



REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CECI AÑO 2011
SOBRE INFRAESTRUCTURA PRESENTADA POR LA I.
MUNICIPALIDAD DE CORRAL.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1126

VALDIVIA, 06 JUN 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5° de la Ley N° 19.896, Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; D.F.L. N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución N° 015/136 de 31 de Agosto de 2011, Resolución Exenta N° 015/411 del 08 de Febrero 2012, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles; Oficio Ord. N° 660, de enero de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Corral; y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Corral, RUT.: 69.200.200-8, suscribieron Convenio de Aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia -CECI-, sector de Chaihuín, comuna de Corral, aprobado con Resolución Exenta N° 015/1100 con fecha 23 de Junio de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Corral durante el año 2011, funcionó el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Chaihuín, comuna de Corral.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) para cancelar los gastos de mejoramiento de infraestructura, para la instalación del centro educativo cultural de infancia antes señalado.-

4.- Que, con fecha 23 de Abril de 2012, la Ilustre Municipalidad de Corral, presentó rendición de gastos justificados con sus respectivas facturas por un monto de \$ 1.591.686.- (Un millón quinientos noventa y un mil seiscientos ochenta y seis Pesos), correspondiente a la instalación del centro educativo cultural de infancia ubicado en el sector de Chaihuín, comuna de Corral, aceptándose un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) correspondiente a lo establecido en el convenio, respecto de lo cual no existen observaciones que formular y sin que existan saldos pendientes por rendir.

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 23 de Abril de 2012.

RESUELVO:

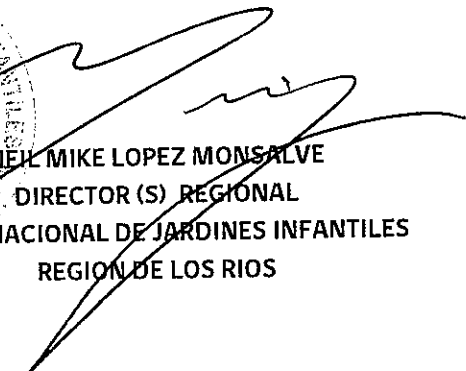
1. **APRUEBESE** la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Corral, por un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) por concepto de gastos de mejoramiento de infraestructura, correspondiente a la instalación del centro educativo cultural de infancia Chaihuín, comuna de Corral.

2. **CONTABILÍCESE**, la rendición presentada por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) por concepto de infraestructura del CECI ubicado en sector de Chaihuín, comuna de Corral.

4. Se deja constancia que respecto del Programa CECI ubicado en la localidad de Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los montos transferidos durante el año 2011 para mejoramiento de infraestructura, no existen saldos pendientes por rendir o por reintegrar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**




NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE

DIRECTOR (S) REGIONAL

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS**


NMLM / RVP/ ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Sub dirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Sub dirección Técnica
- Oficina de Partes

